

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Proyectos e Iniciativas para la Comuna de Temuco, y Reunión de trabajo con Empresa Aguas San Isidro Servicio de cena (10 personas) Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas al proveedor: Sociedad Hotelera Luanco Limitada Rut :76.031.301-7

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 3.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la contratación de la "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Proyectos e Iniciativas para la Comuna de Temuco, y Reunión de trabajo con Empresa Aguas San Isidro Servicio de cena (10 personas) Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada ""Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Proyectos e Iniciativas para la Comuna de Temuco, y Reunión de trabajo con Empresa Aguas San Isidro Servicio de cena (10 personas) Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna.
- 2.- Apruébese los Términos de Referencia para ""Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Proyectos e Iniciativas para la Comuna de Temuco, y Reunión de trabajo(10 personas) Servicio Cena con Empresa Aguas San Isidro. Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna.
- 3.- Adquiérase la contratación del "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Proyectos e Iniciativas para la Comuna de Temuco, y Reunión de trabajo con Empresa Aguas San Isidro Servicio de cena (10 personas) Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna.

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada Rut:76.031.301-7, contratación Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) \$363.900 Iva Incluido, participan: Alcalde, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Seremi de Desarrollo Social, Director de Serviu, Administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza Carrasco, Director de Desarrollo Comunitario, Juan Carlos Fernández, Director de Planificación Mauricio Reyes Jiménez, Director de Aseo y Ornato, Juan Carlos Bahamondes, invitados Especiales. Reunión de trabajo con Servicio de cena Tema: Coordinar Proyectos en beneficio de la Comuna. (10 personas), \$211.500 Iva Incluido, participan Alcalde de Temuco, Gerente General Aguas San Isidro, Guillermo Ruíz, Gerente Regional Claudia Fuentes, Seremi de Gobierno, Sra. Pia Bersezio, Administrador Pablo Sánchez Díaz, Director de Desarrollo Comunitario, Juan Carlos Fernández, Director de Planificación Mauricio Reyes Jiménez, Patricio Cartes Figueroa, Jefe Depto. de Comunicaciones, invitados especiales.

4.- Atendida la naturaleza consensual y de ejecución instantánea del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas de dicha solicitud.

5.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$575.400 IVA incluido deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

6.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

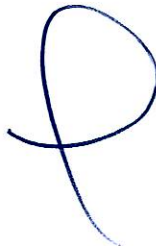
PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	81000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	363900
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	6082

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	81000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	211500
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	6083